

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE POLLENÇA

7406 *Relación de cargos con sus dedicaciones y retribuciones*

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 2 de julio de 2019, adoptó el acuerdo relativo a la relación de cargos que se ejercerán en régimen de dedicación exclusiva y parcial, así como las correspondientes retribuciones para el ejercicio efectivo de los mismos que, en su parte bastante, dice:

Primero.- Determinar el régimen de dedicación exclusiva o parcial para los siguientes cargos así como las correspondientes retribuciones para el ejercicio efectivo de los mismos:

Cargo	Dedicación	Retribuciones anuales
Alcalde - Presidente	Exclusiva	53.000, 00 €
1er Teniente de Alcalde Delegado del Área de Servicios Generales Mercado y Fiestas Port de Pollença Delegación especial Port	Exclusiva	46.000, 00 €
3º Teniente de Alcalde Delegada del Área de Bienestar Social; Residencia Social e Igualdad	Exclusiva	46.000, 00 €
4º Teniente de Alcalde Delegada de Medio Ambiente; Administración electrónica y comunicaciones y Turismo	Parcial al 75%	34.500, 00 €

Segundo.- Las retribuciones anuales brutas de los regidores y regidoras con dedicación parcial al 75%, atendiendo a la tarea de gobierno que requieren estos cargos públicos, será la proporcional al número de horas de dedicación efectiva correspondiente a un régimen de dedicación mínima necesaria de dicho porcentaje sobre la jornada completa semanal para la percepción de dichas retribuciones.

Tercero.- Las cuantías antes mencionadas se percibirán en catorce pagas correspondientes a doce pagas mensuales y dos pagas extraordinarias de junio y diciembre. Las retribuciones fijadas se incrementarán cada año, si procede, en la cantidad que establezca la Ley de Presupuestos Generales del Estado para retribuciones de los miembros de las Corporaciones Locales /personal del sector público sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

Cuarto. - Dar de alta en el régimen general de la Seguridad Social a los miembros de la Corporación que ejerzan tales cargos en régimen de dedicación exclusiva o parcial, asumiendo el Ayuntamiento el pago de las cuotas empresariales que corresponda, siendo su percepción incompatible con la de cualquier otra retribución con cargo a los presupuestos de las Administraciones Públicas y de los entes, organismos autónomos y empresas de ellas dependientes y cualquier otra que así determine la legislación vigente.

Quinto.- Autorizar el gasto en la cuantía necesaria para hacer frente al pago de las retribuciones previstas así como a los costes de afiliación y cotización a la Seguridad Social, con efectos de día 22 de junio de 2019 para todos los cargos antes transcritos, de conformidad con la Resolución de Alcaldía nº 513/2019 y la Resolución de Alcaldía nº 515/2019, respectivamente, excepto el cargo de 4º Teniente de Alcalde – Regidora Delegada de Medio Ambiente, Administración electrónica y comunicaciones y Turismo que será con efectos de día 1 de julio de 2019, y el cargo de Alcalde-Presidente que será con efectos de día 6 de julio de 2019, respectivamente.

Sexto.- Publicar íntegramente el presente acuerdo en el Boletín Oficial de las Islas Baleares (BOIB) y en el tablón de edictos de la Corporación, de conformidad con el artículo 75.5 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local (LBRL), y en el portal de transparencia del Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.1 f) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

El anterior acuerdo se publica íntegramente para el conocimiento general conforme establece el artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local (LBRL) y demás disposiciones legales vigentes.

Pollença, 10 de julio de 2019

El alcalde

Bartomeu Cifre Ochogavia

